	FORMATO ACTAS	Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 1
		Página: 1 de 1
Elaboró: Oficina de pagaduría	Revisó: Ordenador del gasto	Aprobó: Rector

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 02

CONTRATO	No. 2026-03			**FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**			01	04	2026	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, VECTORES, DESRATIZACION, DESINFECCION POR CONTROL PREVENTIVO PARA LAS AREAS CIRCUNDANTES, BATERIAS SANITARIAS Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES GUAVIO BAJO, GUAVIO ALTO, BATAN, BOCHICA, EL CARMEN, LA TRINIDAD, EL CONSUELO, SANTA ANA, SANTA LUCIA Y PALACIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO DE FUSAGASUGA VIGENCIA 2026									
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO(08) DIAS	**FECHA ACTA DE INICIO**	06	04	2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	13	04	2026	
FECHA DE SUSPENSIÓN				**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**						
PRORROGA EN TIEMPO	----------	-----	------	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**						
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILCUATROSCIENTOS PESOS ($5.665.400) MCTE									
VALOR ADICIONADO										
VALOR TOTAL	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILCUATROSCIENTOS PESOS ($5.665.400) MCTE									
NOMBRE CONTRATISTA	ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT: 800065538-1 YESMI MARCELA ACOSTA CANCHON CC. No. 52.531.538 de Bogotá									
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JULIO CESAR RODRIGUEZ SANABRIA Coordinador									

En Fusagasugá Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron la Licenciada, **MARIA FERNANDA ABRIL MARTINEZ , rectora de la Institución, el señor JULIO CESAR RODRIGUEZ SANABRIA , Supervisor del contrato y la Señora YESMI MARCELA ACOSTA CANCHON , en calidad de representante legal de ACOGE SERVICIOS INTEGRALES SAS** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.
SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.
TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA.
CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	

DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

No.	Periodo	Acta	Acta Anterior	Presente Acta	Vr. Contrato
					$5.665.400oo
1	PRESENTE ACTA			$5.665.400oo	
	SALDO				**$0**

PAGOS REALIZADOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.665.400**oo**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.665.400**oo**
VALOR EJECUTADO	$5.665.400**oo**
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION	**$0**

SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes parafiscales del contratista.

OCTAVA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMAS

RECTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA
Nombre: MARIA FERNANDA ABRIL MARTINEZ	**Nombre: JULIO CESAR RODRIGUEZ SANABRIA**	**Nombre: YESMI MARCELA ACOSTA CANCHON**
Firma	**Firma**	**Firma**